

Intendencia Municipal de Rocha

Informe

AListadoExpHTML



EXPEDIENTE	2026-398 (ELECTRÓNICO)
Asunto	INFORMACIÓN PÚBLICA - LUIS FERNANDEZ
Grupo	EJECUTIVO-DIRECTORES-SOLICITUD
Sub Grupo	SOLICITUD/PETICION
Tipo	SOLICITUD A DIREC GRAL DE SECRETARIA
Solicitante	LUIS ALBERTO FERNANDEZ-"LUIFER"



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
INICIO DE GESTIONES DE DIRECCIONES

2026-398 **27/01/2026**

ACT:10/2026 / MV

SOLICITUD WEB

Luis Alberto Fernández Nuñez

RUT 150092900014

MAIL luiferrocha@gmail.com

Se solicita copia foliada del expediente digital N° 2025-5086 en forma completa (incluyendo actuaciones de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, informes técnicos, tabla de valoración y toda actuación que no haya sido declarada reservada o confidencial).

MV



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
2026-398

RESOLUCION N° 000361 /2026.

Rocha, 29 ENE 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por el señor Luis Fernández,

CONSIDERANDO: que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración en un plazo de veinte días hábiles prorrogables, por idéntico término, por una única vez;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1°)Dar respuesta a la solicitud tramitada por el señor Luis Fernández tal cual lo indicado a fojas 3 de autos adjuntando copia en soporte digital del expediente 2025-5086.

2°)Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por la gestionante, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.

AU/mv


Valentin Martinez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
INICIO DE GESTIONES DE DIRECCIONES

Expediente **Pág 3 de 10**
Fecha **27/01/2026**

2026-398 27/01/2026

ACT:11/2026 / MV

Díctese resolución favorable de acuerdo a lo solicitado agregando copia del expediente 2025-5086, el que deberá ser entregado en soporte digital mediante copia en soporte digital (pendrive o similar) que deberá ser suministrado por el gestionante, o de requerirlo así, suministrado por el organismo previo pago del costo del mismo según lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18381.

MV

03/02/2026.
Recbi Informacion digital
en Pendrive

~~Signo Paralelo~~
2.987.876-5
POR LUIFER.

